



Bogotá D.C. diciembre de 2025

Doctor

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador Departamento de Atlántico

Calle 40 No. 45 - 46

Correo Electrónico: atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Teléfono: (57) (605) 3307000

Barranquilla, Atlántico

Doctor

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Calle 34 No. 43 - 31

Correo Electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Teléfono: (57) (605) 4010205

Barranquilla, Atlántico

Doctor

PLINIO CEDEÑO GÓMEZ

Alcalde

Municipio de Puerto Colombia

Carrera 4 No. 2-18

Correo Electrónico: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co

Teléfono: (57) (605) 3226722

Puerto Colombia, Atlántico

Asunto: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, Proyecto: CUR No. 1106 de 2020 -Aprobación Reformulación Nro. 5 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" -Respuesta a comunicación 20255000346951 con radicado MVCT No. 2025ER0152332 del 22 de octubre de 2025 y comunicación 20255000409171 remitida por correo electrónico el 24 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, en su calidad de beneficiarios del apoyo financiero de la Nación, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, y el Departamento del Atlántico, en su calidad de entidad ejecutora, solicitaron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la **reformulación No. 5** del mencionado proyecto.

Una vez revisada la atención a observaciones de todos los componentes, allegadas mediante comunicación Nro. 20255000409171 remitida por correo electrónico del 24 de diciembre de 2025, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, los cambios propuestos fueron presentados al Comité Técnico de Proyectos del



Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en sesión No.51 del 29 de diciembre de 2025, en la cual se recomendó su aprobación con fundamento en lo siguiente:

1. VIABILIDAD INICIAL

El proyecto en comento tuvo concepto de viabilidad de conformidad con lo recomendado por el Comité Técnico de Proyectos del VASB en sesión No. 59 del 11 de diciembre de 2020, cuyo alcance y plan financiero inicial fue el siguiente:

Componente	Aportes Nación-PGN 2020	Aportes Nación-PGN 2021	Aportes Nación-PGN 2022	SGP- Departamento 2021	SGP- Departamento 2022	SGP- Departamento 2023	Total
ACUEDUCTO OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS: Captación: - Construcción de Manifold de succión e impulsión de 1200 LPS de agua cruda del rio Magdalena. - Construcción Un muelle de captación. - Construcción de cuarto de máquinas para equipos de bombeo. - Construcción de sistema de redes eléctricas del sistema de captación y de la infraestructura complementaria. Aducción: - Suministro e instalación de 5911 metros de red de aducción en tubería de HD – Diámetro 1000 mm. PTAP: PTAP puerto Colombia: - Un (01) sedimentador tipo acelerator - Cuatro (04) filtros rapidos de arena - Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3 PTAP Barranquilla: - Dos (02) sedimentadores tipo acelerator - Seis (06) filtros rapidos de arena - Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3 - Tratamiento de lodos. Tanque de almacenamiento: - Construcción de la cimentación y la placa de apoyo para el suministro e instalación de un tanque de acero vitro-fucionado de 17500 m3 Conducción: - Suministro e instalación de 6748 metros de red de conducción en tubería GRP, así: - 5482 metros de D= 900 mm - 1266 metros de D= 600 mm - Suministro e instalación de 2400 metros de red de conducción en tubería PEAD	49,019,608	50,349,704,936	82,112,822,626	35,169,713,753	11,475,023,073	10,730,378,539	189.886.662,535
INTERVENTORIA Interventoría de obras y suministros		4,392,176,816		519,163,680	519,163,680	259,581,840	5.690.086.016
SEGUIMIENTO MVCT (2%)	980,392	1,094,837,635	1,642,256,453				2.738.074.480
Totales	50.000.000	55.836.719.387	83.755.079.079	35.688.877.433	11.994.186.753	10.989.960.379	198.314.823.031



2. REFORMULACIONES DEL PROYECTO

El proyecto antes relacionado ha tenido las siguientes reformulaciones, a saber:

Nro .	OFICIO DE COMUNICACIÓN	FECHA SESIÓN DE COMITÉ	MOTIVACIÓN	Valor actualizado del Proyecto
1	2021EE0023135 del 12 de marzo de 2021.	Sesión No. 12 del 12 de marzo de 2021	El cambio del ejecutor del Área Metropolitana de Barranquilla al Departamento del Atlántico	\$198.314.823.031
2	2021EE0039435 del 23 de abril de 2021	Sesión No. 21 del 23 de abril de 2021	El ajuste de la fuente de financiación de recursos SGP a crédito departamental	\$198.314.823.031
3	2022EE0128211 del 22 de diciembre de 2022	Sesión No. 56 del 22 de diciembre de 2022	La disminución del alcance del proyecto por la exclusión del tanque de almacenamiento de 17.500 m ³ , garantizando la funcionalidad del sistema sin afectar su impacto.	\$198.304.672.347
4	2025EE0060235 del 23 de septiembre de 2025	Sesión No.28 del 29 de agosto de 2025	Modificación fuente de cofinanciación departamental, sustituyendo recursos propios por la línea de crédito FINDETER: "Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico".	\$199.477.929.825

Ahora bien, las reformulaciones aprobadas señaladas en este acápite podrán ser consultadas en sus respectivos oficios de comunicación de conformidad con lo justificado por el ejecutor del proyecto y aprobado por el municipio beneficiario del apoyo financiero de la nación, y lo reportado en el Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico - SIGEVAS.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMULACIÓN NRO. 5.

Mediante oficio 20255000346951 del 22 de octubre de 2025 con radicado MVCT 2025ER0152332 del 22 de octubre de 2025, la Gobernación del Atlántico solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la **Reformulación No. 5** del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, ejecutado en el marco del **Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1106 de 2020**, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento del Atlántico, el Municipio de Puerto Colombia y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones externas y de terreno no previstas en los diseños iniciales. Estos ajustes incluyen modificaciones a los diseños eléctricos por requerimientos del operador de red, adecuaciones en la línea de aducción y conducciones por condiciones reales del terreno e interferencias identificadas, así como cambios en el tipo de cimentación de estructuras de la PTAP (TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LA PTAP y FILTROS ZONA BARRANQUILLA.), producto de estudios



geotécnicos complementarios que evidenciaron la necesidad de pasar de cimentación superficial a profunda, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras.

Lo anterior generó modificaciones por mayores y menores cantidades de obra en ítems contractuales, así como la inclusión de ítems no previstos no incluidos inicialmente en el proyecto viabilizado y requeridos para garantizar la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras, lo que requiere recursos adicionales por valor de Veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos pesos (\$25.849.466.900) cuya fuente de financiación es el Departamento Recursos Sistema General de Participaciones -SGP- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – 2025, de conformidad con el Plan Estratégico de Inversiones PEI (2024-2027) – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA de Atlántico) aprobado mediante acta de comité directivo No. 75 del PDA del 3 de septiembre de 2025. Es de mencionar que actualmente los contratos derivados tienen fecha de terminación del 07 de marzo de 2026.

VIABILIZADO REFORMULACIÓN 4	REFORMULACIÓN N°5
CAPTACIÓN: Construcción de Manifold de succión e impulsión de 1200 LPS de agua cruda del rio Magdalena. Construcción Un muelle de captación Construcción de cuarto de máquinas para equipos de bombeo. Construcción de sistema de redes eléctricas del sistema de captación y de la infraestructura complementaria. Aducción: Suministro e instalación de 5.911 metros de red de aducción en tubería de HD – Diámetro 1000 mm. PTAP PUERTO COLOMBIA: Un (01) sedimentador tipo acelerador Cuatro (04) filtros rápidos de arena Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3. PTAP BARRANQUILLA Dos (02) sedimentadores tipo acelerador Seis (06) filtros rápidos de arena Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3 Tratamiento de lodos: ALMACENAMIENTO: Suministro e instalación tubería de conducción y distribución hasta el sitio de la futura construcción del tanque, con la construcción del bypass para el funcionamiento del proyecto sin la inmediata construcción del tanque. CONDUCCIÓN: Suministro e instalación de 6748 metros de red de conducción en tubería GRP, así: 5.482 metros de D= 900 mm y 1.266 metros de D= 600 mm Suministro e instalación de 2.400 metros de red de conducción en tubería PEAD	CAPTACIÓN: Construcción de Manifold de succión e impulsión de 1200 LPS de agua cruda del rio Magdalena. Construcción Un muelle de captación Construcción de cuarto de máquinas para equipos de bombeo. Construcción de sistema de redes eléctricas del sistema de captación y de la infraestructura complementaria. Aducción: Suministro e instalación de 6.178,20 metros de red de aducción en tubería de HD – Diámetro 1000 mm, incluyendo las longitudes de niples y accesorios de la línea. PTAP PUERTO COLOMBIA: Un (01) sedimentador tipo acelerador Cuatro (04) filtros rápidos de arena Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3. PTAP BARRANQUILLA Dos (02) sedimentadores tipo acelerador Seis (06) filtros rápidos de arena Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3 Tratamiento de lodos: CONEXIÓN DEL ALMACENAMIENTO: Suministro e instalación tubería de conducción y distribución hasta el sitio de la futura construcción del tanque, con la construcción del bypass para el funcionamiento del proyecto sin la inmediata construcción del tanque. CONDUCCIONES Y DISTRIBUCIONES: Suministro e instalación de 6.375,15 metros de red de conducción en tubería GRP, así: 5.290,18 metros de D= 900 mm y 1.084,97 metros de D= 600 mm Suministro e instalación de 2.400 metros de red de distribución n en tubería PEAD D= 500 mm.



Teniendo en cuenta lo anterior, el **Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, en sesión No. 51 del 29 de diciembre de 2025, analizó la solicitud presentada por la Gobernación del Atlántico y determinó que, de conformidad con los documentos allegados, resulta necesario ajustar el plan financiero del proyecto en los términos que se detallan a continuación:

3.1. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO REFORMULACIÓN No. 5

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, tenemos que, el valor del proyecto para esta quinta (5ta) reformulación se estima en **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$225.327.396.725,00)**, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

COMPONENTE	APORTES NACION PGN 2020	APORTES NACION PGN 2021	APORTES NACION PGN 2022	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2023	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2024	Departamento Recursos Sistema General de Participaciones - SGP- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - 2025	TOTAL
ACUEDUCTO OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS	\$ 49.019.608	\$ 50.349.704.936	\$ 82.112.822.626	\$ 10.688.448.868	\$ 46.364.998.669	\$ 24.107.937.011	\$ 213.672.931.718
CAPACION							
Construcción de Manifold de succión e impulsión de 1200 LPS de agua cruda del rio Magdalena.							
Construcción Un muelle de captación							
Construcción de cuarto de máquinas para equipos de bombeo.							
Construcción de sistema de redes eléctricas del sistema de captación y de la infraestructura complementaria.							
ADUCCION							
Suministro e instalación de 6.178,20 metros de red de aducción en tubería de HD - Diámetro 1000 mm, incluyendo las longitudes de niples y							

2025EE0085480



COMPONENTE	APORTES NACION PGN 2020	APORTES NACION PGN 2021	APORTES NACION PGN 2022	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2023	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2024	Departamento Recursos Sistema General de Participaciones - SGP- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - 2025	TOTAL
accesorios de la línea.							
PTAP PUERTO COLOMBIA:							
Un (01) sedimentador tipo acelator							
Cuatro (04) filtros rápidos de arena							
Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3.							
PTAP BARRANQUILLA							
Dos (02) sedimentadores tipo accelator							
Seis (06) filtros rápidos de arena							
Un (01) tanque de contacto y almacenamiento de 700 m3							
TRATAMIENTO DE LODOS							
CONEXIÓN ALMACENAMIENT O:							
Suministro e instalación tubería de conducción y distribución hasta el sitio de la futura construcción del tanque, con la construcción del bypass para el funcionamiento del proyecto sin la inmediata construcción del tanque.							
CONDUCCIONES:							
Suministro e instalación de 6,375 metros de red de conducción en tubería GRP, así: 5,290,18 metros de D= 900 mm y 1,084,97 metros de D= 600 mm							



COMPONENTE	APORTES NACIÓN PGN 2020	APORTES NACIÓN PGN 2021	APORTES NACIÓN PGN 2022	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2023	Recursos de Crédito Departamento - Línea Findeter: Líneas de crédito de Redescuento con Tasa Compensada del programa Reactiva Colombia, Agua y Saneamiento Básico - 2024	Departamento Recursos Sistema General de Participaciones - SGP- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - 2025	TOTAL
Suministro e instalación de 2,400 metros de red de distribución n en tubería PEAD D= 500 mm.							
INTERVENTORIA Interventoría de obras y suministros		\$ 4.392.176.816		\$ 301.511.511	\$ 1.307.914.833	\$ 1.741.529.889	\$ 7.743.133.049
SEGUIMIENTO MVCT	\$ 980.392	\$ 1.094.837.635	\$ 1.642.256.453	\$ 219.799.208	\$ 953.458.270		\$ 3.911.331.958
TOTAL	\$ 50.000.000	\$ 55.836.719.387	\$ 83.755.079.079	\$ 11.209.759.587	\$ 48.626.371.772	\$ 25.849.466.900	\$ 225.327.396.725

3.2. IMPACTO REFORMULACIÓN No. 5

Es de mencionar que la presente reformulación no modifica el impacto del proyecto. Con la ejecución del mismo se beneficiará un total de 331.669 habitantes, generando los siguientes impactos:

Cobertura del servicio

- En Puerto Colombia, en la zona de influencia del proyecto, la cobertura pasará del 55,77%. Se incrementará el número de suscriptores de 21.377 a 48.328.
- En Barranquilla, en la zona de influencia del proyecto, la cobertura aumentará al 56,44%. El número de suscriptores crecerá de 16.386 a 37.620.

Continuidad del servicio

- En Puerto Colombia se independizará la producción de agua potable, lo que permitirá garantizar una continuidad de 24 horas, superando la situación actual en la que es necesario bombear agua potable desde las redes de distribución de Barranquilla para mantener el suministro.
- En Barranquilla se garantizará igualmente la continuidad de 24 horas, ya que actualmente las plantas de tratamiento se encuentran operando al límite de su capacidad de producción.

Calidad del servicio

- Con la implementación del proyecto se elimina el impacto negativo ocasionado por la cuña salina, asegurando así la adecuada calidad del agua potable suministrada en la zona de cobertura.



4. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez revisada la información presentada por el Departamento del Atlántico, avalada por el municipio de Puerto Colombia mediante comunicación del 11 de diciembre de 2025 y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante comunicación de fecha 4 de diciembre de 2025 adjuntos por el ejecutor mediante comunicación Nro. 20255000409171 remitida por correo electrónico del 24 de diciembre de 2025, a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 para la presentación y reformulación de proyectos, se concluye que la solicitud de reformulación cumple con los parámetros normativos exigidos.

También es importante precisar que, de conformidad con la información suministrada por la entidad ejecutora, a la fecha de la presente reformulación, el proyecto presenta un 84.85% de avance en la ejecución de las obras y su ejecución se encuentra activa.

Debe precisarse que, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la mencionada Resolución 0661 de 2019, en los proyectos cuyo costo sea superior a 2.000 SMMLV se requiere diferenciar los rubros de obras civiles y los de suministros de tubería, con el propósito de aplicar un costo indirecto diferencial. En este sentido, es fundamental reiterar que la financiación de proyectos por parte del Ministerio se orienta exclusivamente a la ejecución de obras funcionales, por lo que no es procedente realizar pagos anticipados por concepto de suministros sin que se haya acreditado su instalación efectiva en campo.

En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de autorizar desembolsos derivados de actas de suministro que no se encuentren debidamente instalados y probados. El desembolso final estará condicionado a la verificación por parte de la interventoría del cumplimiento de las pruebas técnicas que resulten aplicables según la normativa del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la entrega a satisfacción de las obras.

Así mismo, debe advertirse que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no asume responsabilidad alguna respecto de la calidad, suficiencia o veracidad de los documentos allegados por las entidades ejecutoras o beneficiarias para efectos de la viabilización o reformulación de proyectos, los cuales servirán de base para la ejecución contractual y deberán ajustarse a los requisitos legales y técnicos aplicables.

Este concepto de reformulación no exonera a los municipios beneficiarios ni al ejecutor de la obligación de obtener los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales u otros trámites que resulten necesarios para la correcta ejecución del proyecto. La gestión oportuna de estos requisitos corresponde de manera exclusiva a los entes territoriales y entidades ejecutoras.

Finalmente, se enfatiza que el Departamento del Atlántico, en su calidad de ejecutor, deberá exigir a la entidad encargada de la gerencia integral del proyecto —EDUBAR S.A.— el cumplimiento estricto y oportuno de sus obligaciones contractuales, a fin de evitar nuevas demoras y garantizar la ejecución eficiente y dentro de los plazos del proyecto financiado con recursos de la Nación.

5. CONSIDERACIONES FINALES



El presente concepto se emite con fundamento en la documentación allegada por el Departamento del Atlántico, en su calidad de ejecutor del proyecto, la cual se presume cierta y veraz. En consecuencia, corresponde a dicho ente territorial asumir la responsabilidad frente a los Organismos de Control del Estado por cualquier inexactitud, falsedad en la información suministrada o la existencia de vicios ocultos que puedan generar detrimento patrimonial a los recursos públicos o un perjuicio a la comunidad beneficiaria.

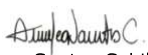
En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad, exactitud o veracidad de los documentos aportados para la emisión del concepto de reformulación, ni por su eventual utilización en la construcción o ejecución de las obras financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Cualquier información adicional será atendida por la Arq. Tulia Andrea Santos Cubillos de la subdirección de Proyectos, quien le brindará la asistencia que considere necesaria, comunicándose al Cel. 3007487783, o al correo electrónico tasantos@minvivienda.gov.co.

Atentamente,


RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
Viceministra de Agua y Saneamiento
Básico


MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ
Directora de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial

Elaboró: 
Tulia Andrea Santos Cubillos
Profesional de seguimiento
Subdirección de Proyectos

Revisó:
Santiago Arturo Zuluaga Bautista 
Gestor zona norte
Subdirección de Proyectos

Julián Mauricio Beltrán Machado 
Abogado DIDE

Aprobó:
Claudia Milena Castañeda Burgos 
Subdirectora
Subdirección de Proyectos